

PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

**PERIODO DEL 07 DE FEBRERO DE 2017 AL 13 DE FEBRERO DE
2018**

Introducción.

La Personería Municipal de Girardota, en cabeza del suscrito Personero, fiel al cumplimiento estricto de las normas, y con fundamento en la obligación señalada en el numeral 9 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, de rendir anualmente informe de la gestión por parte del Personero al Concejo Municipal, procede a rendir el informe correspondiente a la gestión de la vigencia comprendida entre el 07 de febrero de 2017 a la fecha de presentación de este informe.

Aclaración Preliminar.

El presente informe anual, contiene las realizaciones y acciones emprendidas por la Personería Municipal de Girardota, en temas que son de interés general para la comunidad Girardotana, en ese sentido, no se hace descripción de las actuaciones de la Personería en casos particulares, ni tampoco de los trámites administrativos internos del despacho (de los cuales se tiene el soporte debido en el archivo de la Personería Municipal si es necesario verificar).

De la normatividad regulatoria de la funciones del Personero.

Las funciones propias del Personero, están normatizadas en un gran número de Leyes que conforman nuestro ordenamiento jurídico, pero en especial lo están en el Régimen Municipal, Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

I. La garantía de la prevalencia del interés general y de los principios del Estado social de derecho. En este acápite se hace un balance sobre las funciones del Personero como agente del Ministerio Público.

En este punto es preciso informar las gestiones realizadas por la Personería en el ejercicio de la Acción Constitucional de Tutela, para la protección de los Derechos fundamentales de los ciudadanos.

En ese sentido se han interpuesto ante los jueces (de esta u otras jurisdicciones) **513** acciones de tutelas, para la protección de los derechos: A la Salud y a la seguridad social en conexidad con la vida, protección del derecho al mínimo vital en conexidad con la vida, protección al derecho fundamental de petición y protección al debido proceso; de estas el 98% corresponden a la protección del Derecho a la salud en conexidad con el Derecho fundamental a la vida.

Respecto de los incidentes de desacato, cuando las entidades accionadas no han cumplido lo ordenado por el juez dentro del término establecido, desde la Personería se han redactado **281** incidentes de desacato.

Amparos de pobreza se han redactado **10**.

También se hace referencia a que la Personería Municipal como garante de los Derechos de la Personas, en esta vigencia la Personería continuó haciendo intervenciones efectivas para garantizar el acceso a los servicios del sistema de salud a personas de nuestro municipio que lo requerían.

II. Quejas y Procesos disciplinarios.

A continuación se relacionan las actuaciones que en materia Disciplinaria adelantó o adelanta la Personería Municipal, en ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):

En el año 2017 se recibieron veintiocho **(28)** quejas de carácter disciplinario en contra de servidores públicos de todos los órdenes y en lo corrido del año 2018 van cuatro **(04)**.

En esta vigencia 2017 se abrieron dos **(02)** investigaciones disciplinarias; se prorrogaron los términos de dos **(02)** investigaciones disciplinarias; se abrieron cinco **(05)** indagaciones preliminares; se emitió cinco **(05)** autos de archivo; se remitieron tres **(03)** procesos disciplinarios a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá por competencia.

En lo corrido del año 2018 se ha abierto una **(01)** indagación preliminar.

A la fecha la Personería de Girardota adelanta un total de veinticuatro **(24)** procesos disciplinarios en contra de servidores públicos municipales.

Con fundamento en la Ley disciplinaria estos procesos disciplinarios tienen reserva legal hasta tanto se profiera auto de cargos.

III. Acciones adelantadas para velar por la efectividad del derecho de petición e interposición de recursos.



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

En este periodo a la fecha se han redactado, a petición de parte, un número total de **326 Derechos de Petición**.

En el mismo sentido, la Personería Municipal, hace seguimiento a los Derechos de Petición que los ciudadanos remiten como copia a nuestra oficina, solicitando a la autoridad receptora del mismo, remitir copia de las respuestas emitidas.

En cuanto a los recursos, desde la Personería se han redactado a petición de parte, un número total de **141 Recursos**, los cuales se presentan ante diferentes entidades públicas, especialmente ante la unidad de víctimas, EPM, la alcaldía entre otras.

IV. Actuaciones ante los juzgados penales municipales de control de garantías y de conocimiento, y ante el juzgado penal del circuito de conocimiento como agente del ministerio público.

Se ha asistido como agente del ministerio público en el área penal, a algunas de las audiencias notificadas y programadas por dichos juzgados.

V. Actuaciones ante las fiscalías delegadas ante los jueces penales como agente del ministerio público.

En ejercicio de la función de agente del ministerio público, se ha actuado ante las fiscalías delegadas ante los jueces penales de Girardota, en la revisión de investigaciones penales, notificación de autos de archivo de investigaciones y como garante de los Derechos de capturados en el momento en que se dejan a disposición de este ente por parte de la Policía Nacional.



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

VI. Actuaciones ante el Juzgado de Familia de Girardota.

También en el ejercicio de agente del ministerio público, se ha actuado ante el juzgado de familia de Girardota, en la notificación de autos admisorios de demandas, sentencias de este ente judicial en temas de su competencia y hemos acompañado audiencias en garantía de los sujetos procesales, en especial en garantía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

VII. Actuaciones ante la Comisaría de Familia de Girardota.

En calidad de agente del ministerio público, y en garantía del debido proceso, se notifican a la Personería Municipal, por parte de la Comisaría de Familia, decisiones referentes a la protección y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

VIII. Actuaciones ante la Policía Nacional.

La Personería Municipal ha realizado acompañamiento permanente a la labor que realiza la Policía Nacional en nuestra jurisdicción, en especial en algunos procedimientos respecto de los cuales los miembros de esta institución así lo han solicitado.

Se ha realizado verificación del estado de idoneidad de las salas de reflexión (calabozos) de la estación de policía de Girardota.

Se realiza verificación de Derechos de las personas capturadas o retenidas transitoriamente en los calabozos de la Estación de Policía.

IX. Tramites de victimas. Solicitudes de Inscripción en el Registro único de Víctimas diligenciados a solicitud de parte (Ley 1448 de 2011).

Con las Personas y sus Derechos

personeria@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 PBX 4054200 Ext.: 134 Telefax: 2895500 Celular 3104556338

En el año 2017 y hasta la fecha se ha recibido un total de **60** Solicitudes de Inscripción en el Registro único de Víctimas (declaraciones de víctimas), en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, la mayor parte de estas por desplazamiento forzado.

Las acciones de la Personería Municipal en materia de reparación de víctimas, no se circunscriben únicamente al diligenciamiento de los formularios (declaraciones), en cada caso de víctimas se acompaña al solicitante desde su declaración hasta que las Unidad de Víctimas tome una decisión de fondo, es decir, se presentan los recursos de ley cuando esta decisión es desfavorable al ciudadano, se apoya en la documentación de los casos, se actúa en representación de los mismos con derechos de petición ante la Unidad de Víctimas, acciones de tutela en contra de la misma entidad cuando el caso lo amerita, etc.

Se hace acompañamiento permanente a la mesa municipal de participación de víctimas. El día 07 de septiembre de 2017 se eligió la nueva mesa municipal de participación efectiva de las víctimas para el periodo 2017 - 2019, la cual quedó conformado por un número total de veinte (20) miembros, en representación de casi la totalidad de hechos victimizantes y enfoques diferenciales. Desde su elección la mesa municipal se ha reunido en dos oportunidades, y se aprobó su reglamento interno y se avanzó en el plan de acción para el año 2018.

La Personería Municipal conforme a sus obligaciones legales, orienta y asesora a las víctimas del conflicto armado, respecto de los trámites y solicitudes que adelantan ante la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tanto los realizados bajo la Ley 1448 de 2011, como los realizados bajo normatividad anterior, Decreto 1290 de 2008 y ley 387 de 1997, sirviendo de puente entre la población víctima y la Unidad de Víctimas.

X. Intervención de la Personería municipal temas relevantes de interés municipal.

En total desde la Personería Municipal, expidió en la vigencia 2017 y hasta la fecha, un total de **810** oficios dirigidos a autoridades del nivel, municipal, departamental y nacional; así como un sin número de requerimientos vía e mail en ejercicio del cumplimiento de las funciones, también a entidades y autoridades del municipal, departamental y nacional. Los temas y problemáticas más relevantes en los que ha intervenido la Personería Municipal son los siguientes:

- Acción preventiva ante la Alcaldía Municipal, por presunto incumplimiento de la Ley 1608 de 2013, respecto del reporte de información del uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado en salud.
- Acción preventiva ante la Secretaría de Servicios Administrativos para el debido trámite de derechos de petición, quejas, reclamos o escritos anónimos al interior de la administración, para que sea el funcionario competente quien determine el procedimiento a seguir con dichos documentos.
- Remisión por competencia de diversas quejas recibidas en contra de miembros de la Policía Nacional, a la oficina de control disciplinario interno de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Visita de verificación y remisión de presuntas irregularidades en el funcionamiento del "Hogar Psiquiátrico Mi descanso", ubicado en la vereda la Matica parte baja del municipio de Girardota, a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
- Acción preventiva, solicitud de intervención y apoyo al ICA por por presunta afectación de carácter ambiental y sanitaria, generadas en granjas porcícolas del municipio.

-
- Remisión por competencia de diversas quejas recibidas en contra de servidores públicos municipales, a la oficina de control disciplinario interno de la Alcaldía Municipal de Girardota.
 - Reportes sobre el comportamiento de las tropas del ejército nacional en jurisdicción de nuestro municipio, en esta vigencia no se recibieron quejas en contra de miembros de dicha institución.
 - Intervenciones y acciones preventivas ante las instituciones educativas municipales, secretaría de educación y comité de cupos para la normalización de situaciones de estudiantes a quienes no se les asignó o se les negaron los cupos escolares en diferentes instituciones educativas.
 - Intervenciones, acciones preventivas, con redacción de acciones de tutela ante la llegada de ciudadanos venezolanos a nuestro municipio, especialmente en temas de acceso a la educación, al sistema de salud de niños, niñas, adolescentes y mujeres en estado de embarazo, asesoría en temas migratorias y de derechos de los extranjeros en el país.
 - Solicitudes de información y orientación sobre el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes provenientes de Venezuela, presentadas ante la Secretaría de Educación de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional.
 - Solicitudes de información y orientación sobre el acceso a los servicios de salud de los ciudadanos Venezolanos, presentadas ante la Secretaría de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud Nacional.
 - Visitas de inspección y vigilancia sobre trámite de procesos sancionatorios urbanísticos adelantados por la Secretaría de Planeación municipal, y después de la vigencia de la Ley 1801 de 2016, por las inspecciones de policía.
 - Acción preventiva ante el Señor Alcalde para la creación de del COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA, como lo dispone la Ley 1801 de

2016, en su Artículo 19° “Consejos de Seguridad y convivencia y Comité Civil de Convivencia” inciso segundo, tercero y cuarto.

- Intervención y acción preventiva ante la Alcaldía municipal en materia de gestión del riesgo, al solicita al Señor Alcalde, en su condición de presidente de eses consejo, citar a reunión en la que se presente el informe de evaluación de puntos críticos, con la finalidad de que en definitiva se tomen las medidas necesarias para mitigar o eliminar el riesgo en los diferentes puntos que son de conocimiento de la administración municipal.
- Intervención preventiva ante autoridades municipales por queja por presunta contaminación de la fuente hídrica la correa, a la altura de la bocatoma que surte las comunidades atendidas por el acueducto multiveredal lomatica, al parecer por el derrame de excrementos de cerdo en la fuente.
- Acompañamiento e intervención ante situación de riesgo por aguas perdidas que amenazan afectar varias viviendas en el barrio la Ceiba de nuestro municipio.
- Gestión e intervención ante secretaría de infraestructura municipal, para la asignación de mejoramientos de vivienda a personas sujetos de especial protección.
- Intervención ante queja por contaminación de la fuente hídrica quebrada el matadero, a la altura de la finca el cielo en la vereda las cuchillas, contaminación esta que al parecer se produce por el represamiento y posterior rebose de las aguas negras conducidas por el sistema de alcantarillado.
- Intervenciones directas ante las EPS (tanto régimen subsidiado como contributivo) para la garantía del acceso al Derecho Fundamental a la salud.
- Seguimiento permanente al de revisión y ajuste del PBOT.
- Acción preventiva para que se adopten medidas para el mejoramiento del servicio de atención al ciudadano, especialmente

en lo relativo a la privacidad, comodidad y accesibilidad para la comunidad.

- Acompañamiento y gestión de atención en garantía de derechos de población habitante de calle, en situación de calle y con enfermedades mentales, en coordinación con la Secretaría de Salud y participación ciudadana.
- Acción preventiva en solicitud al Señor Alcalde, para la verificación e intervención ante hundimiento de vía hacia la vereda el Totumo.
- Solicitudes de intervención ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ante quejas presentadas en contra de algunos acueductos rurales, por deficiencias en la prestación del servicios; así como intervenciones directas ante los representantes de acueductos rurales.
- Seguimiento a algunos casos de trámite para la imposición de servidumbres petroleras, sobre predios ubicados en este municipio, ante obras y trabajos adelantados por empresas del sector, especialmente Ecopetrol y sus filiales.
- Requerimiento preventivo al área metropolitana como autoridad ambiental, para que se realicen controles a emisiones atmosféricas contaminantes, ante episodio olores ofensivos que se presentó en esta jurisdicción en la noche del día 22 y madrugada del día 23 de marzo de 2017; igual requerimiento se le presentó a CORANTIOQUIA.
- Solicitud de reunión de la Comisión Municipal para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, así como la intervención efectiva en estas reuniones, de cara a las elecciones del año 2018, y de algunos mecanismos de participación ciudadana que se gestaron en el municipio en el año 2017 (revocatoria del mandato y cabildo abierto).
- Acción preventiva ante la Secretaría de Salud y Protección Social para la verificación de la calidad del agua en el acueducto de la vereda la meseta.

-
- Verificación sobre el funcionamiento y ejecución de contratos del municipio con instituciones que prestan el servicio de atención al adulto mayor institucionalizado.
 - Acción preventiva en solicitud al señor Alcalde para el mejoramiento de los servicios que presta la UAI, así como de su infraestructura, mobiliario y materiales de trabajo.
 - Requerimientos al concesionario HATOVIAL y a la Secretaría de Infraestructura de Antioquia, para la continuación de la construcción del puente peatonal del sector de ODEMPA, ingreso a vereda san Esteban. El puente a la fecha se está construyendo.
 - Seguimiento a procesos de ampliación de títulos mineros en el municipio, especialmente por parte de las empresas MINCIVIL y CONCONCRETO, con el requerimiento de información sobre los títulos mineros existentes en la jurisdicción, permisos o licencias ambientales, y la solicitud de verificación permanente por parte de las autoridades ambientales y mineras a dichos procesos.
 - Seguimiento permanente a la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Municipio, así como al cumplimiento de las obligaciones del ente municipal, frente a las víctimas del conflicto armado interno.
 - Acción preventiva, para garantizar la asistencia de los servidores públicos competentes, a las reuniones del Comité Municipal de Discapacidad, conforme lo establece el acuerdo número 015 de 2015 del concejo de Girardota.
 - La Personería continuó con el ejercicio de la coordinación del comité de verificación acción popular 2012-535 (vereda manga arriba).
 - Intervención y acción preventiva ante presunto riesgo, para la adopción de medidas por parte de la administración municipal para la protección de talud en el barrio Juan XXII, sector conocido como la barranca.
 - Seguimiento y solicitud de intervención a CORANTIOQUIA ante presunta contaminación ambiental por parte de empresa que opera

en el parque industrial el trapiche kilómetro 23 de la autopista norte en nuestra jurisdicción, por emisiones atmosféricas contaminantes.

- Visitas de verificación de derechos de las personas que se encuentran recluidas en la estación de policía de Girardota y a personas de este municipio recluidas en la estación de policía de castilla en Medellín.
- Seguimiento a problemática de minería informal en la rivera del río Medellín, a la altura de la vereda el totumo de nuestro municipio.
- Seguimiento a caso de presunta afectación ambiental y a la salud de las personas, por escape de gases contaminantes provenientes de la empresa BIOCHEMICAL, evento ocurrido el día 25 de julio de 2017 en el sector el trapiche de la vereda San Andrés de este municipio. La Personería ha recopilado la información existente en la administración municipal (secretarías de salud y medio ambiente) y los procesos existentes en CORANTIOQUIA. Nos encontramos verificando la información y a la espera del apoyo de la defensoría del pueblo para determinar acciones a seguir. La actividad de dicha empresa sigue suspendida.
- Como medida preventiva se solicitó al Señor Alcalde la adopción de medidas inmediatas para garantizar el funcionamiento y acceso de los estudiante al Programa de Alimentación Escolar, en el mes de agosto de 2017.
- Se ejercieron acciones ante la administración municipal para garantizar el ejercicio del control social por parte de la veeduría ciudadana de Girardota.
- Hemos hecho acompañamiento a la veeduría ciudadana en la socialización con la autoridades municipales, de los hallazgos encontrados dentro del contrato No. 173/20175308/LP/01/2017, para la construcción de andenes en el municipio.
- La Personería en garantía de los derechos de las Personas, ha intervenido ante el contratista y el interventor del contrato para la

construcción de andenes, para que se proceda a la verificación y reparación de daños causados en la propiedad privada.

- Hemos hecho intervención, acompañamiento y seguimiento, a las reclamaciones presentadas por algunas personas, ante algunos presuntos daños causados por la construcción del puente que une las veredas de Jamundí y el Barro.
- Emitimos acción preventiva para garantizar la asistencia a las reuniones del Comité Territorial de Justicia Transicional, de los funcionarios competentes.
- También tomamos la decisión de coordinar el comité de verificación acción popular 2008-265 (acueductos veredales Girardota), respecto del cual no se había hecho reunión para verificación del cumplimiento de la acción popular.
- Interpusimos queja ante la Superintendencia Nacional de Salud, por el cierre de punto de atención al usuario de la NUEVA EPS en el municipio de Girardota - Antioquia. La cual se reiteró finalizando el año 2017, estando a la espera de respuesta.
- Reportamos a la Procuraduría Regional de Antioquia las acciones de tutela interpuestas en contra de la EPS MEDIMAS por la deficiente prestación de los servicios.
- Verificación e intervención ante problemática de ruido y venta de bebidas embriagantes en la plaza de intercambio comercial.
- A través del programa Colombia Joven, coordinado por COMFAMA, logramos la asignación de un practicante estudiante de Derecho para la Personería Municipal, el cuál inició su práctica el día 01 de febrero de 2018, por el término de cinco meses.
- La Personería ha hecho intervención y mediación ante inconformismo de algunos habitantes de la calle 10 con 18A, por la construcción de andenes en el sector. Se han logrado acuerdos para la efectiva intervención de antejardines considerados por la administración municipal como espacio público.

-
- Iniciamos acción preventiva ante el Señor Alcalde, conforme a la circular 020 del 14 de diciembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en la cual insta a los Señores Alcalde, Concejales y Gobernadores, al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 4840 de 2007, relacionadas con el buen funcionamiento de las comisarías de familia.
 - Acción preventiva de Solicitud de información sobre el plan para cobro de sanciones por infracción de normas de tránsito y de rendición pública de cuentas.
 - Remisión por competencia al Ministerio del Trabajo y a CORANTIOQUIA, de problemáticas relacionadas con la empresa REFIAANTIOQUIA.
 - Solicitamos la verificación y adopción de medidas por vertimientos de aguas negras o residuales a la quebrada el tábano.
 - Iniciamos acción preventiva por presunta amenaza de desastre y ruina en los pasos viales de quebrada la Telesfora del sendero la Holanda y el sendero los duendes en la parcelación el limonar y en el sector la Esperanza Piedras Negras, debido a las avenidas torrenciales de los meses de octubre y noviembre del año 2017.
 - Solicitamos al Señor Gerente de la E.S.E. San Rafael la adopción de un programa o procedimiento interno para atender casos de maltrato por parte de usuarios al personal médico.
 - De manera preventiva estamos haciendo seguimiento y control al cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales por parte de la administración municipal y sus entidades descentralizadas. Se ha verificado el manejo de la nomina de empleados, la contratación por selección directa, en especial la contratación por prestación de servicios.
 - También en el marco de la Ley de garantías, estamos haciendo seguimiento a la publicidad política en espacios públicos y edificios o infraestructura pública.

XI. Participación en comités.

- ✓ Comité municipal de gestión del riesgo
- ✓ COMPOS
- ✓ Permanente de estratificación
- ✓ Consejos de seguridad
- ✓ Justicia transicional
- ✓ Comisión municipal para la coordinación y seguimiento de procesos electorales
- ✓ Mesa municipal de participación de víctimas
- ✓ Seguimiento al programa más familias en acción
- ✓ Comité de cupos (secretaría de educación)
- ✓ Subcomisión del ministerio público para la justicia transicional
- ✓ Comité provincial del ministerio público de control y asuntos electorales.
- ✓ Comité gerontológico
- ✓ Comité Municipal de Discapacidad

XIII. Gestión Contractual de la Personería Municipal

En el año 2017 la Personería Municipal no suscribió ningún contrato.

XV. Ejecución presupuestal vigencia 2017.

PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2017		
\$ 258.200.950,00		
PRESUPUESTO EJECUTADO		
RUBRO	DESCRIPCION	EJECUTADO
2121	GASTOS DE PERSONAL	\$ 258.191.966,00
21211	Servicios personales asociados a la nómina	\$ 195.698.806,00

Personería Municipal
Girardota – Antioquia

	Servicios personales Indirectos	\$ 0
21212	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 62.493.160,00
2122	GASTOS GENERALES	\$ 0
21221	Adquisición de bienes: Materiales y suministros; mantenimiento y compra de equipo.	\$ 0 (contratación)
21222	Adquisición de Servicios: Viáticos y gastos de viaje; capacitación; servicios públicos y servicios de comunicación.	\$ 0
TOTAL EJECUTADO		\$ 258.191.966,00
Observaciones: Por mandato legal los gastos de las personerías de municipios de tercera categoría durante cada vigencia fiscal, no puede superar los 350 SMLMV. Para la Personería de Girardota, vigencia fiscal 2017, fue de \$258.200.950,00; lo que significa, que se ha cumplido con la norma en materia de racionalización del gasto público, Ley 617 de 2000.		

XV. Personas Atendidas en la Personería Municipal

Según los registros de atención al usuario de la Personería Municipal, en este periodo se han atendido y realizado trámites en la Personería a un promedio de **tres mil (3.000) personas**, a quienes se les ha brindado asesoría en diferentes temas y áreas, trámites de víctimas, desplazamiento, derechos de petición, solicitudes ante entidades públicas, tutelas, asesorías jurídicas en diversas materias, entre otras actuaciones.

XVI. Temas relevantes de impacto en el municipio.

La Personería Municipal, por la relevancia para el municipio, recomienda al concejo municipal y a la administración municipal, estudiar con



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

especial cuidado las siguientes temáticas, las mismas que fueron priorizadas en el informe anterior.

- Ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial del municipio.
- Contaminación ambiental, en especial la afectación del recurso aire.
- Cobertura en agua potable.
- Intervención efectiva a puntos críticos para evitar daños en la infraestructura pública, bienes y vida de particulares.
- Intensificar el trabajo para el mejoramiento en la prestación del servicio de salud en la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, en especial en la humanización en la prestación de estos servicios.

Atentamente,

Edison Alberto Oquendo Morales
Personero Municipal

Con las Personas y sus Derechos

personeria@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 PBX 4054200 Ext.: 134 Telefax: 2895500 Celular 3104556338